

INSTRUCTIVO PARA ACCEDER AL USO DE LOGO (O SELLO) “ESTRELLA AZUL”

¿Para qué sirve el Logo (o Sello) de Producción Limpia “Estrella Azul”?

El Logo del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS APL muestra en términos gráficos que una empresa o instalación ha dado cumplimiento a un ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA, teniendo vigente el certificado correspondiente.

¿Quiénes pueden acceder al Sello Estrella Azul?

- 1- Empresas e instalaciones certificadas por el CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA.
- 2- Asociaciones Industriales y otras organizaciones y entidades que quieran utilizar el Logo del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA sólo con fines de difusión, capacitación o educacional respecto de los contenidos o materias que el logo busca informar.

¿Cómo se materializa el requerimiento del uso del Sello Estrella Azul?

El uso del Logo se formaliza mediante la firma de un “Contrato de Licencia de Uso de Marca”, que una empresa certificada u otro usuario, firma voluntariamente con el CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA.

Con este contrato se obtiene básicamente una licencia de uso no exclusiva, temporal, no transferible, y sin derecho a sublicenciar a terceros de las marcas mixtas ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA – APL –y CLEAN PRODUCTION AGREEMENT – CHILE.

¿Cómo puedo requerir el sello?

Pasos a seguir por el solicitante:

- 1- Leer detenidamente el presente instructivo y los 2 archivos en pdf que se acompañan en este banner, que son el “Contrato de Licencia de Uso de Marca” y las “Condiciones de Uso del Logo del Certificado de Cumplimiento de los APL”.
- 2- A continuación la Asociación Gremial representante de las empresas participantes del APL, debe enviar una carta dirigida a la Jefa del Dpto. de APL del CPL con una nómina de las empresas interesadas en suscribir este Contrato de Uso de Marca, habiendo obtenido el Certificado de Cumplimiento del APL respectivo, adjuntando además los nombres de los representantes de las empresas encargados de llevar este proceso, junto a sus casillas electrónicas.
- 3- El CPL enviará a cada una de ellas una “Solicitud tipo”, que debe ser firmada por el representante legal de la empresa, detallando los siguientes antecedentes que deberá remitir la empresa junto a la Solicitud firmada:
 - i) Certificado de vigencia de la empresa otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces;
 - ii) Copia de escritura pública donde conste la personería del representante legal de la empresa;
 - iii) Fotocopia RUT de la empresa;
 - iv) Fotocopia RUT del representante legal.
- 4- Esta información debe ser ingresada materialmente por oficina de partes del CPL o a través de sus Secretarías Ejecutivas Regionales, por mano o por carta, acompañando una casilla electrónica de contacto para consulta y/o envío de antecedentes en forma digital.

- 5- El CPL remitirá a continuación una propuesta de "Contrato de Licencia de Uso de Marca", con este Consejo, para su firma en 3 ejemplares ante Notario, al que se anexará las "Condiciones de Uso del Logo del Certificado de Cumplimiento de los APL", aprobadas por Resolución Exenta N° 289/09 CPL del 08 de julio de 2009.
- 6- La empresa interesada deberá posteriormente devolver los antecedentes para la dictación de resolución administrativa aprobatoria, la que da inicio a la vigencia del plazo de uso del beneficio.

Propiedad del Logo

El nombre y logo del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA, es marca registrada propiedad del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA, Registro N°865723 INAPI de fecha 09/11.2009.

El uso de la marca del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA es normado y regulado exclusivamente por el CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA, cuyas condiciones se encuentran establecidas en Res. Ex. N°289/09 CPL de 08/07.2009.